



## DECRETO

### **Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica y

### **CONSIDERANDO QUE**

La Constitucion Politica de Colombia en su Articulo 125, señala que el retiro de los servidores publicos se hara por las causas previstas en la Constitucion y la Ley

Los articulos 2 2 11 1 1 y 2 2 11 1 3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontanea e inequivoca, su decision de separarse del servicio La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesacion de las funciones publicas

Mediante Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, se determina la estructura administrativa de la Administracion Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas al personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Mediante oficio radicado 2025010170655 del 07/04/2025, la señora GILMA DE LA CRUZ MANRIQUE GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía 22100959, presento renuncia para separarse del empleo al cargo del cual es titular de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Codigo 407, Grado 04, NUC Planta 2000001748, ID Planta 2020007139, adscrito a la Institucion Educativa Escuela Normal Superior Presbitero Jose Gomez Isaza del municipio de Sonson, adscrito a la Direccion de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaria de Educacion, adscrito a la Planta Global de la Administracion Departamental, Nivel Central, a partir del 5 de mayo de 2025

La renuncia se aceptara a partir de la comunicacion

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educacion,

"Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones "

**DECRETA**

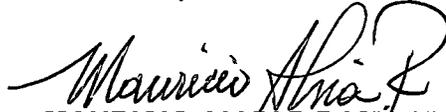
**ARTÍCULO PRIMERO** Aceptar la renuncia presentada por la señora **GILMA DE LA CRUZ MANRIQUE GIRALDO**, identificada con cedula de ciudadanía **22100959**, para separarse del empleo al cargo en carrera administrativa de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Codigo 407, Grado 04, NUC Planta 2000001748, ID Planta 2020007139, adscrito a la Institucion Educativa Escuela Normal Superior Presbitero Jose Gomez Isaza del municipio de Sonson, adscrito a la Direccion de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaria de Educacion, adscrito a la Planta Global de la Administracion Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicacion del presente acto administrativo

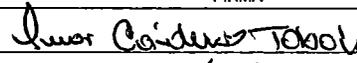
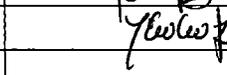
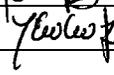
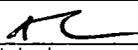
**ARTÍCULO SEGUNDO** Comunicar el contenido del presente Decreto a traves de correo electronico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo

**ARTICULO TERCERO** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Informacion y Planta de Cargos de la Secretaria de Educacion y archivese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario, e informar a la Direccion de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes

**ARTÍCULO CUARTO** Recursos Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
 Secretario de Educacion

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario Dir Talento Humano		05/05/2025
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz Profesional Universitario Dir Asuntos legales Daniel Felipe Ossa Sánchez Profesional Universitario Asuntos legales		13/05/2025
Revisó	Maria Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales		14/05/25
Revisó	Harrison Andres Franco Montoya Director de Talento Humano		14-05-25
Aprobó	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		14-05-25
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		